República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50001-23-33-000-2015-00529-00

DEMANDANTE:

LUZ ESPERANZA RANGEL RODRIGUEZ

DEMANDADO:

COLPENSIONES

M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida por esta Corporación en la Audiencia Inicial celebrada el 30 de noviembre de 2017¹, fue de carácter condenatorio y que la entidad demandada interpuso recurso de apelación sustentado mediante memorial visible del folio 105 al 112 del expediente, el Despacho fija el 16 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto.

Reconocer personería al profesional del derecho JHON JAIRO BARRETO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.847.432 de Villavicencio y T.P. 288.477 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de COLPENSIONES, en los términos y para los fines dispuestos en el poder de sustitución visible al folio 113 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY/MORENO

Magistrado.-.

¹ Acta del folio 90 al 100 del expediente.